Acta del pronunciamiento del ayuntamiento y vecindario de Monterrey

20 September 1841

Monterrey, Nuevo León

Content:
Acta del pronunciamiento del ayuntamiento y vecindario de Monterrey para secundar el plan de Paredes, 20 de septiembre de 1841

En la ciudad de Monterrey, capital del departamento de Nuevo León, a los veinte días del mes de septiembre de mil ochocientos cuarenta y uno, reunido el muy ilustre ayuntamiento en sus casas consistoriales, los empleados públicos de los diversos ramos de la administración, y un numeroso vecindario de todas las clases del pueblo, previa la lectura del oficio que el señor general en jefe D. M. Arista dirigió al presidente de la corporación, fecha de hoy, teniendo a la vista las diversas actas de pronunciamiento de las secciones que componen el Ejército del Norte, con las demás que corren impresas de otros departamentos, y hecha por el indicado señor presidente del ayuntamiento, una reseña del estado fatal en que ha venido a caer la nación por consecuencia del desorden introducido en una administración que desde sus principios mereció la reprobación del pueblo, que ha sido constantemente combatida, que no ha podido proporcionar un solo bien a la patria, que ha empobrecido las clases sobrecargando de pesados tributos al pueblo que ha malversado las rentas públicas, que ha ahogado el espíritu nacional, que ha tenido abandonadas estas fronteras a las sangrientas y bárbaras depredaciones de los salvajes, que ha olvidado los importantes servicios que el Ejército del Norte ha prestado en la lucha pasada, hasta conseguir la fraternidad y amable paz, que en medio de sus miserias, logró fijar en estos remotos pueblos el ilustre general Arista; que en fin, nos ha puesto en ridículo con el extranjero y ha hecho peligrar y revocar en duda la santa independencia de la patria; se abrió la discusión sobre el importante punto de cambiar la administración en la nación, y fijar provisionalmente los futuros destinos de este departamento, conciliando los intereses del pueblo con sus necesidades actuales, la unidad de acción en la República, y la paz entre los mexicanos, con prescindencia del fuego destructor de las armas, que por tanto tiempo han resuelto las cuestiones de política, con la inestabilidad que produce el duro imperio de la fuerza en el campo de batalla, se produjeron discursos acalorados y enérgicos en pro y en contra de la administración: todos los colores políticos tomaron parte en la discusión, reinó la urbanidad y el mejor orden entre las personas ilustradas que sostuvieron el debate, y la libertad individual presidió todos los actos de la junta; mas para regularizar la votación y fijarle un término cuando comenzaba a divagarse, se fijaron las tres proposiciones con que termina esta acta, y sujetas a votación después de discutidas, merecieron la aprobación universal de los concurrentes, con lo que se terminó el acto; precediéndose en seguida a nombrar un gobernador interino, cuyo cargo recayó en el ciudadano Manuel María de Llano con el sufragio de 164 votantes, por 71 que obtuvo el licenciado D. Antonio Canales y uno el señor licenciado D. José de Jesús Dávila y Prieto, así terminó este acto, quedando aprobadas las tres proposiciones siguientes:

Primera. Para conservar la unidad de acción nacional se adopta el plan proclamado en Jalisco por el señor general D. Mariano Paredes, con las adiciones que constan en las actas de pronunciamiento de Veracruz y Tampico.

Segunda. Se organizará del momento en el departamento, un gobierno provisorio que inspire confianza pública, y fije los destinos de los nuevoleoneses.

Tercera. Los antiguos reglamentos de hacienda, justicia y policía vuelven a tener su vigor y fuerza, mientras el gobierno nacional fija los destinos de la patria.

Manuel M. de Llano, presidente; Joaquín Quiroz, alcalde segundo; Desiderio Tames, alcalde tercero; Francisco Tomás Iglesias, alcalde cuarto.

Siguen más firmas.

Es copia que certifico. Monterrey, septiembre 20 de 1841. Santiago Vidaurri, Secretario interino.

Context:
This is a pronunciamiento de adhesión, in which the pronunciados offered their support and allegiance to Mariano Paredes y Arrillaga's Plan of Guadalajara of 8 August 1841 and took advantage of the process to address a number of local political grievances, whilst reordering the regional government.
WF

https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=236